

Asunto: Informe técnico de valoración de criterios sujetos a juicio de valor del sobre nº 2.

Expediente: 23/162/3

Contrato: SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE ALTA TENSIÓN EN LOS CENTROS DE TRABAJO DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID

En relación con la adjudicación del procedimiento del asunto se informa que el día 27/03/2024 se procedió a la apertura de los sobres que contienen la documentación para la valoración de los criterios de adjudicación sujetos a juicio de valor, correspondientes a las siguientes empresas de las que se relacionan sus ofertas a continuación:

- 1. COMSA SERVICE-COMSA INDUSTRIAL (UTE EMT)
- 2. CONERSA CONSULTORA DE ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.
- 3. ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.
- 4. GYSEN PLUS, S.A.
- 5. MONCOBRA, S.A.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Que los criterios de adjudicación sujetos a un juicio de valor se determinan en el Apartado J del Anexo I del Pliego de Condiciones, y son los siguientes:

Se valorará con un máximo de 20 puntos el desarrollo y análisis pormenorizado de la memoria técnica valorándose los siguientes apartados:

- 1. Gestión y operativa en lo referente al mantenimiento preventivo (programación de las revisiones, informes de las revisiones) (hasta 2 puntos).
- 2. Gestión y operativa en lo referente al mantenimiento correctivo: actualización de documentación (planos, especificaciones...), presupuestos, ejecución del mantenimiento correctivo y coordinación con OCAs y subcontratas) (hasta 2 puntos).
- Gestión y operativa en lo referente a la atención de averías urgentes (hasta 2 puntos).
- Listado de equipos de medida, herramientas y demás equipos necesarios para el trabajo preventivo, correctivo y atención incidencias 24 horas en los centros de transformación, incluyendo calibraciones y especificaciones técnicas. (hasta 2 puntos).
- Relación de personal adscrito al contrato. Experiencia y dedicación al contrato del interlocutor, del encargado, del personal para mantenimiento preventivo y del personal a cargo de la atención a averías. (hasta 2 puntos).
- Modelo del libro de mantenimiento y plan de mantenimiento de acuerdo con los estándares de calidad, señalando las mejoras en el mismo respecto a la normativa de aplicación. (2 puntos).

Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A. Cerro de la Plata, 4 - 28007 Madrid emtmadrid.es

Página 1 de 16

Firmado por: GONZALO FERNÁNDEZ SÁNCHEZ Cargo: DIRECTOR

Fecha: 12-04-2024 12:59:15



- 7. Informe sobre la normativa vigente de aplicación a las instalaciones de EMT, indicando los mínimos que marca dicha normativa respecto a mantenimiento preventivo, equipos de trabajo y aparataje necesario (hasta 3 puntos).
- 8. Evaluación de riesgos y definición de medidas preventivas, así como la normativa de seguridad y salud de aplicación en las instalaciones de alta tensión (hasta 3 puntos).
- 9. Formación necesaria de equipos de trabajo y mandos, tanto para preventivos como para otros trabajos indicando número de personas que lo forman y categorías, señalando si responde a los estándares de calidad de la organización y a la normativa de aplicación. (hasta 2 puntos).

Se deberá obtener una valoración mínima de 10 puntos, para la Memoria Técnica. Las ofertas que tengan una evaluación de la Memoria Técnica inferior a 10 puntos serán excluidas.

Examinadas las ofertas presentadas:

VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

Que, por aplicación de los criterios de adjudicación, la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores antes indicados es la siguiente:

1. COMSA SERVICE-COMSA INDUSTRIAL (UTE EMT)

En relación con el apartado 1 de la Memoria Técnica, gestión y operativa en lo referente al mantenimiento preventivo (programación de las revisiones, informes de las revisiones), se realiza una propuesta desglosada en partes correctamente identificadas y necesarias, siendo muy completa la descripción y tareas en cada una de ellas, incluyendo una planificación de actividades a realizar en cada instalación y tipología de informe y entregables para cada mantenimiento.

Se valora este apartado con 2 puntos.

En relación con el apartado 2 de la Memoria Técnica, gestión y operativa en lo referente al mantenimiento correctivo: actualización de documentación (planos, especificaciones...), presupuestos, ejecución del mantenimiento correctivo y coordinación con OCAs y subcontratas, se aporta una propuesta de gestión del mantenimiento correctivo correcta, identificando posible origen de las incidencias, así como el protocolo de actuación para cada una de ellas.

Se detalla el contenido mínimo de cada uno de los informes a generar para cada una de las incidencias.

Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A. Cerro de la Plata, 4 - 28007 Madrid emtmadrid.es

Página 2 de 16

Firmado por: GONZALO FERNÁNDEZ SÁNCHEZ Cargo: DIRECTOR

Fecha: 12-04-2024 12:59:15



Se aporta descripción del proceso de realización de las inspecciones oficiales, detallando correctamente las distintas fases y etapas del proceso, así como propuesta de gestión de las distintas subcontratas para estas y otro tipo de tareas.

Se valora este aparto con 2 puntos.

En relación con el apartdo 3 de la Memoria Técnica, gestión y operativa en lo referente a la atención de averías urgentes, se aporta un propuesta de procedimiento de gestión muy detallado, incluyendo el proceso de seguimiento de la avería con la EMT, las dimensiones del equipo de guardia, diagrama de flujo de procesos y descripción del proceso integral, todo ello de una manera muy concreta y coherente.

Se valora este apartado con 2 puntos.

En relación con el apartado 4 de la Memoria Técnica, listado de equipos de medida, herramientas y demás equipos necesarios para el trabajo preventivo, correctivo y atención incidencias 24 horas en los centros de transformación, incluyendo calibraciones y especificaciones técnicas, se aporta un listado de herramientas personales y de equipos de medida y control bastante exhaustivo y detallado, incluso con imagen de los distintos equipamientos necesarios.

En relación con las calibraciones se aportan ejemplos de calibración, pero no un listado concreto de los procesos de calibración de cada equipo.

Se valora este apartado con 1,75 puntos.

En relación con el apartado 5 de la Memoria Técnica, relación de personal adscrito al contrato. Experiencia y dedicación al contrato del interlocutor, del encargado, del personal para mantenimiento preventivo y del personal a cargo de la atención a averías, se aporta un organigrama específico para el mantenimiento asociado al contrato, apoyado de recursos y departamentos generales de la UTE o externos.

Adicionalmente, se detalla dentro de la mano de obra específica asociada al contrato el puesto y dedicación en el mismo, así como la experiencia de cada uno de ellos en actividades relacionadas.

Se valora este apartado con 2 puntos.

En relación con el apartado 6 de la Memoria Técnica, modelo del libro de mantenimiento y plan de mantenimiento de acuerdo con los estándares de calidad, señalando las mejoras en el mismo respecto a la normativa de aplicación, se aporta una explicación muy detallada de la distribución y contenido del libro de mantenimiento.

Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A. Cerro de la Plata, 4 - 28007 Madrid emtmadrid.es

Página 3 de 16

Firmado por: GONZALO FERNÁNDEZ SÁNCHEZ Cargo: DIRECTOR

Fecha: 12-04-2024 12:59:15

Cargo: JEFE DE SERVICIO Fecha: 15-04-2024 09:08:17



Respecto al plan de mantenimiento, se lleva a cabo una descripción exhaustiva de lo que se considera un Mantenimiento Preventivo Total (TPM) y los pilares o principios sobre los que se basa, sin embargo no se indican grandes propuestas de mejoras de mantenimiento respecto de la normativa de aplicación.

Se valora este apartado con 1,50 puntos.

En relación con el apartado 7, de la Memoria Técnica, informe sobre la normativa vigente de aplicación a las instalaciones de EMT, indicando los mínimos que marca dicha normativa respecto a mantenimiento preventivo, equipos de trabajo y aparataje necesario, se hace mención a la normativa de aplicación más general y de obligado cumplimiento, identificando correctamente los apartados de la misma donde se definen las necesidades preventivas y de equipos de trabajo y aparataje necesaria.

Adicionalmente, se identifica la normativa de aplicación para las tareas preventivas relacionadas con verificaciones, inspecciones y modificaciones obligadas por mantenimiento.

Se valora este apartado con 3 puntos.

En relación con el apartado 8 de la Memoria Técnica, evaluación de riesgos y definición de medidas preventivas, así como la normativa de seguridad y salud de aplicación en las instalaciones de alta tensión, se aporta un diagrama de los procedimientos de gestión relacionados con el sistema de seguridad y salud de la UTE.

Se presenta dentro de los procedimientos de gestión, la figura de Instrucción de Trabajo (IT) donde se evalúan riesgos y proponen medidas preventivas a esos riesgos de cada una de las actividades asociadas a los servicios a desarrollar, de manera aislada, describiendo además, la aplicación de cada una de las IT.

Adicionalmente se aporta propuesta de controles y visitas a realizar para el cumplimiento de las condiciones de seguridad y salud. También se referencia un listado de los equipamientos de protección individual necesarios para la ejecución de los trabajos.

Sin embargo, no se hace referencia a la normativa de aplicación.

Se valora este apartado con 2,5 puntos

En relación con el apartado 9 de la Memoria Técnica, formación necesaria de equipos de trabajo y mandos, tanto para preventivos como para otros trabajos indicando número de personas que lo forman y categorías, señalando si responde a los estándares de calidad de la organización y a la normativa de aplicación, se aporta listado de la formación tanto obligada como complementaria de cada uno de los miembros y trabajadores a disposición para el contrato, así como identificación de la normativa de aplicación en cuestiones de formación hablitante.

Se valora este apartado con 2 puntos.

Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A. Cerro de la Plata, 4 - 28007 Madrid emtmadrid.es

Página 4 de 16

Firmado por: GONZALO FERNÁNDEZ SÁNCHEZ Cargo: DIRECTOR

Fecha: 12-04-2024 12:59:15

Cargo: JEFE DE SERVICIO Fecha: 15-04-2024 09:08:17



Por tanto, COMSA SERVICE-COMSA INDUSTRIAL (UTE EMT) obtiene un total de **18,75 puntos** de los 20 puntos.

2. CONERSA - CONSULTORA DE ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.

En relación con el apartado 1 de la Memoria Técnica, gestión y operativa en lo referente al mantenimiento preventivo (programación de las revisiones, informes de las revisiones), se realiza una propuesta desglosada en tipologías correctamente identificadas y necesarias, aunque echando en falta alguna de ellas como sería una fase inicial de inventario de instalaciones.

Se realiza una descripción normativa de las tareas a realizar en alguno de los equipos pero sin incluir propuesta de planificación de actividades en el tiempo.

Tampoco se detallar la tipología de informe y entregables para cada mantenimiento.

Se valora este apartado con 1 punto.

En relación con el apartado 2 de la Memoria Técnica, gestión y operativa en lo referente al mantenimiento correctivo: actualización de documentación (planos, especificaciones...), presupuestos, ejecución del mantenimiento correctivo y coordinación con OCAs y subcontratas, se aporta una propuesta de gestión del mantenimiento correctivo a través de un diagrama de flujo básico, sin identificar el posible origen de las incidencias ni el protocolo de actuación diferenciado ante distintos orígenes o situaciones.

Tampoco se detalla el contenido mínimo de cada uno de los informes a generar para cada una de las incidencias.

Se aporta una muy breve descripción del proceso de realización de las inspecciones oficiales, sin entrar en detalle de todo el proceso asociado ni las distintas fases y etapas del proceso.

Se valora este aparto con 0,75 puntos.

En relación con el apartado 3 de la Memoria Técnica, gestión y operativa en lo referente a la atención de averías urgentes, se aporta una propuesta de procedimiento de gestión poco detallado, donde no se específica ni el proceso de seguimiento de la avería con la EMT, ni las dimensiones del equipo de guardia.

Se valora este apartado con 0,5 puntos.

Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A. Cerro de la Plata, 4 - 28007 Madrid emtmadrid.es

Página 5 de 16

Firmado por: GONZALO FERNÁNDEZ SÁNCHEZ Cargo: DIRECTOR

Fecha: 12-04-2024 12:59:15

Cargo: JEFE DE SERVICIO Fecha: 15-04-2024 09:08:17



En relación con el apartado 4 de la Memoria Técnica, listado de equipos de medida, herramientas y demás equipos necesarios para el trabajo preventivo, correctivo y atención incidencias 24 horas en los centros de transformación, incluyendo calibraciones y especificaciones técnicas, se aporta un listado genérico de herramientas para media tensión, baja tensión y específica sin entrar en gran grado de detalle.

No se hace mención ninguna a calibraciones ni especificaciones técnicas asociadas.

Se valora este apartado con 1 punto.

En relación con el apartado 5 de la Memoria Técnica, relación de personal adscrito al contrato. Experiencia y dedicación al contrato del interlocutor, del encargado, del personal para mantenimiento preventivo y del personal a cargo de la atención a averías, se aporta un listado de personal y funciones a desempeñar por cada uno de ellos, así como un resumen de formación académica, méritos y otros contratos similares en los que han participado.

Se valora este apartado con 2 puntos.

En relación con el apartado 6 de la Memoria Técnica, modelo del libro de mantenimiento y plan de mantenimiento de acuerdo con los estándares de calidad, señalando las mejoras en el mismo respecto a la normativa de aplicación, no se aporta información o propuesta alguna acerca del de la distribución y contenido del libro de mantenimiento.

Se hace referencia al modelo de partes de trabajo y a un informe tipo de alta tensión como herramientas de mantenimiento, pero no se hace mención alguna al plan de mantenimiento, ni se indican propuestas de mejoras de mantenimiento respecto de la normativa de aplicación.

Se valora este apartado con 0,50 puntos.

En relación con el apartado 7, de la Memoria Técnica, informe sobre la normativa vigente de aplicación a las instalaciones de EMT, indicando los mínimos que marca dicha normativa respecto a mantenimiento preventivo, equipos de trabajo y aparataje necesario, se hace mención a una extensa normativa de aplicación, tanto la más general y de obligado cumplimiento como normativa adicional o recomendaciones asociadas, si bien no se identifica en ningún caso dónde encontrar dentro de estas normativas o el contenido explícito de las necesidades preventivas y de equipos de trabajo y aparataje necesarios para llevar a cabo las tareas de mantenimiento.

Se valora este apartado con 1,5 puntos.

En relación con el apartado 8 de la Memoria Técnica, evaluación de riesgos y definición de medidas preventivas, así como la normativa de seguridad y salud de aplicación en las

Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A. Cerro de la Plata, 4 - 28007 Madrid emtmadrid.es

Página 6 de 16

Firmado por: GONZALO FERNÁNDEZ SÁNCHEZ Cargo: DIRECTOR

Fecha: 12-04-2024 12:59:15

Cargo: JEFE DE SERVICIO Fecha: 15-04-2024 09:08:17



instalaciones de alta tensión, se aporta un listado bastante exhaustivo de riesgos asociados a los trabajos, donde se identifica el origen y forma del riesgo, aunque sin entrar a evaluarlo en cuanto a severidad y probabilidad, y se determinan las medidas preventivas para cada uno

No se hace mención a la normativa de aplicación.

Se valora este apartado con 2,25 puntos.

En relación con el apartado 9 de la Memoria Técnica, formación necesaria de equipos de trabajo y mandos, tanto para preventivos como para otros trabajos indicando número de personas que lo forman y categorías, señalando si responde a los estándares de calidad de la organización y a la normativa de aplicación, se aporta descripción de la formación obligatoria por los distintos convenios de aplicación para cada una de las categorías y oficios.

Se valora este apartado con 2 puntos.

Por tanto, CONERSA - CONSULTORA DE ENERGÍAS RENOVABLES, S.A. obtiene un total de **11,50 puntos** de los 20 puntos.

3. ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.

En relación con el apartado 1 de la Memoria Técnica, gestión y operativa en lo referente al mantenimiento preventivo (programación de las revisiones, informes de las revisiones), se aporta una identificación de la normativa general de aplicación para este tipo de tareas, así como un plan de mantenimiento desglosado en partes correctamente identificadas, aunque echando en falta la diferencia entre el mantenimiento preventivo propio y el normativo o técnico-legal.

Adicionalmente, se propone la utilización de un sistema de gestión de mantenimiento para seguimiento y gestión de las actuaciones asociadas. También, se incluye planificación de actividades a realizar en cada instalación de EMT con un alto grado de detalle.

Se valora este apartado con 1,5 puntos.

En relación con el apartado 2 de la Memoria Técnica, gestión y operativa en lo referente al mantenimiento correctivo: actualización de documentación (planos, especificaciones...), presupuestos, ejecución del mantenimiento correctivo y coordinación con OCAs y subcontratas, se aporta una propuesta de gestión del mantenimiento correctivo correcta, identificando posibles orígenes de detección de las incidencias, así como el protocolo de actuación y procesos para la solución de cada una de ellas.

Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A. Cerro de la Plata, 4 - 28007 Madrid emtmadrid.es

Página 7 de 16

Firmado por: GONZALO FERNÁNDEZ SÁNCHEZ Cargo: DIRECTOR

Fecha: 12-04-2024 12:59:15

Cargo: JEFE DE SERVICIO Fecha: 15-04-2024 09:08:17



Se cita la ejecución de análisis e informes resúmenes de los trabajos realizados pero no el contenido mínimo de cada uno de los informes a generar para cada una de las incidencias.

Se aporta descripción general de las inspecciones oficiales, sin entrar en detalle de las distintas fases y etapas del proceso.

Se valora este aparto con 1,50 puntos.

En relación con el apartdo 3 de la Memoria Técnica, gestión y operativa en lo referente a la atención de averías urgentes, se aporta un propuesta de procedimiento de gestión muy general, donde se cita la composición del equipo de guardia y tiempos de respuesta exigidos.

Adicionalmente, se aporta como valor añadido geolocalización de vehículos para una atención de urgencias más solvente y productiva.

Se valora este apartado con 1,50 puntos.

En relación con el apartado 4 de la Memoria Técnica, listado de equipos de medida, herramientas y demás equipos necesarios para el trabajo preventivo, correctivo y atención incidencias 24 horas en los centros de transformación, incluyendo calibraciones y especificaciones técnicas, se aporta un listado de medios técnicos, herramientas personales, equipos de medida y control, vestuario y Epis bastante exhaustivo y detallado, incluso con alguna imagen de los distintos equipamientos necesarios.

En relación con las calibraciones se propone calibración en laboratorio de ciertos elementos y equipos, pero no un listado concreto de los procesos de calibración de cada equipo.

Se valora este apartado con 1,75 puntos.

En relación con el apartado 5 de la Memoria Técnica, relación de personal adscrito al contrato. Experiencia y dedicación al contrato del interlocutor, del encargado, del personal para mantenimiento preventivo y del personal a cargo de la atención a averías, se aporta un organigrama empresarial con identificación específica del personal a asignar al mantenimiento asociado al contrato, y como se encontraría apoyado de recursos y departamentos generales de la empresa.

Adicionalmente, se detalla dentro de la mano de obra específica asociada al contrato el puesto y dedicación en el mismo, así como la experiencia de cada uno de ellos en actividades relacionadas.

Se valora este apartado con 2 puntos.

Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A. Cerro de la Plata, 4 - 28007 Madrid emtmadrid.es

Página 8 de 16

Firmado por: GONZALO FERNÁNDEZ SÁNCHEZ Cargo: DIRECTOR

Fecha: 12-04-2024 12:59:15

Cargo: JEFE DE SERVICIO Fecha: 15-04-2024 09:08:17



En relación con el apartado 6 de la Memoria Técnica, modelo del libro de mantenimiento y plan de mantenimiento de acuerdo con los estándares de calidad, señalando las mejoras en el mismo respecto a la normativa de aplicación, se aporta una explicación muy detallada de la distribución y contenido del libro de mantenimiento, así como de la tipología de informes asociados a los distintos mantenimientos.

Respecto al plan de mantenimiento, se lleva a cabo una propuesta exhaustiva de planificación y definición del mantenimiento, incluso con distintos niveles de definición dentro del proceso e incluyendo mayor frecuencia o número de operaciones que las reglamentarias.

Se valora este apartado con 2 puntos.

En relación con el apartado 7, de la Memoria Técnica, informe sobre la normativa vigente de aplicación a las instalaciones de EMT, indicando los mínimos que marca dicha normativa respecto a mantenimiento preventivo, equipos de trabajo y aparataje necesario, se hace mención a las tareas de mantenimiento preventivo que se consideran necesarias en cada uno de los elementos que componen las distintas instalaciones, incluyendo actuaciones adicionales a las especificadas en el Pliego de Condiciones Técnidas de la licitación.

Sin embargo, ninguna de estas propuestas hace mención o se justifica con la normativa de aplicación, ni se aporta apenas información acerca de los equipos de trabajo y aparataje necesario y normativa correspondiente.

Se valora este apartado con 1 punto.

En relación con el apartado 8 de la Memoria Técnica, evaluación de riesgos y definición de medidas preventivas, así como la normativa de seguridad y salud de aplicación en las instalaciones de alta tensión, se propone la realización de un Plan de evaluación de riesgos y definición de medidas preventivas, se asegura disponer de la ISO 45001 y se propone la realización de visitas para garantizar el cumplimiento de las condiciones de seguridad y salud

También se referencia un listado de los equipamientos de protección individual necesarios para la ejecución de los trabajos.

Sin embargo, no se hace referencia a la normativa de aplicación, ni se hace identificación de riesgos y medidas preventivas de ningún tipo, ni tan siquiera de los riesgos más generales y comunes a las tareas de mantenimiento necesarias.

Se valora este apartado con 0,75 puntos.

En relación con el apartado 9 de la Memoria Técnica, formación necesaria de equipos de trabajo y mandos, tanto para preventivos como para otros trabajos indicando número de personas que lo forman y categorías, señalando si responde a los estándares de calidad de

Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A. Cerro de la Plata, 4 - 28007 Madrid emtmadrid.es

Firmado por: MARTA ROMERO DEL AMA

Página 9 de 16

Firmado por: GONZALO FERNÁNDEZ SÁNCHEZ Cargo: DIRECTOR

Fecha: 12-04-2024 12:59:15

Cargo: JEFE DE SERVICIO Fecha: 15-04-2024 09:08:17



la organización y a la normativa de aplicación, se aporta listado de la formación recibida por cada uno de los perfiles y personas a adscribir al contrato.

No se hace referencia a normativa de aplicación.

Se valora este apartado con 1 punto.

Por tanto, ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U. obtiene un total de **13,00 puntos** de los 20 puntos.

4. GYSEN PLUS, S.A.

En relación con el apartado 1 de la Memoria Técnica, gestión y operativa en lo referente al mantenimiento preventivo (programación de las revisiones, informes de las revisiones), se realiza una propuesta descriptiva bastante genérica, incluyendo una planificación de actividades a realizar en cada instalación, inventario incluido, y tipología de informe y entregables para cada mantenimiento.

Se valora este apartado con 1,5 puntos.

En relación con el apartado 2 de la Memoria Técnica, gestión y operativa en lo referente al mantenimiento correctivo: actualización de documentación (planos, especificaciones...), presupuestos, ejecución del mantenimiento correctivo y coordinación con OCAs y subcontratas, se aporta una propuesta de gestión del mantenimiento correctivo básica sin entrar en la identificación del posible origen de las incidencias, ni especificando en detalle el protocolo de actuación para cada una de ellas.

Se aporta carta de colaboración de empresa para realización de inspecciones OCA, pero no se detalla el proceso de realización de las inspecciones oficiales.

Se valora este aparto con 1 punto.

En relación con el apartdo 3 de la Memoria Técnica, gestión y operativa en lo referente a la atención de averías urgentes, se aporta un propuesta de procedimiento de gestión detallado, desde la generación de la incidencia hasta su resolución, incluyendo los partes de trabajo e informe técnico asociado. Sin embargo no se aporta información sobre el dimensionamiento del equipo para estas situaciones.

Se valora este apartado con 1,50 puntos.

En relación con el apartado 4 de la Memoria Técnica, listado de equipos de medida, herramientas y demás equipos necesarios para el trabajo preventivo, correctivo y atención

Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A. Cerro de la Plata, 4 - 28007 Madrid emtmadrid.es

Página 10 de 16

Firmado por: GONZALO FERNÁNDEZ SÁNCHEZ Cargo: DIRECTOR

Fecha: 12-04-2024 12:59:15

Cargo: JEFE DE SERVICIO Fecha: 15-04-2024 09:08:17



incidencias 24 horas en los centros de transformación, incluyendo calibraciones y especificaciones técnicas, se aporta un listado materiales a disposición de manera habitual, vehículos, pero sin entrar en detalle de herramientas personales y de equipos de medida y control.

En relación con las calibraciones se aportan certificados de calibración de ciertos elementos, pero no un listado concreto de los procesos de calibración.

Se valora este apartado con 1,25 puntos.

En relación con el apartado 5 de la Memoria Técnica, relación de personal adscrito al contrato. Experiencia y dedicación al contrato del interlocutor, del encargado, del personal para mantenimiento preventivo y del personal a cargo de la atención a averías, se aporta un organigrama específico para el mantenimiento asociado al contrato, apoyado de recursos y departamentos generales de la propia empresa.

Adicionalmente, se detalla dentro de la mano de obra específica asociada al contrato el puesto y dedicación en el mismo, así como la experiencia de cada uno de ellos en actividades relacionadas.

Se valora este apartado con 2 puntos.

En relación con el apartado 6 de la Memoria Técnica, modelo del libro de mantenimiento y plan de mantenimiento de acuerdo con los estándares de calidad, señalando las mejoras en el mismo respecto a la normativa de aplicación, se aportan ejemplos de libro de mantenimiento propio desarrollado por la empresa, donde se visualiza un contenido muy detallado, precios y coherente del mismo.

Respecto al plan de mantenimiento, se lleva a cabo una descripción exhaustiva del mantenimiento a realizar en los elementos principales y de mayor importancia de este tipo de instalaciones, indicando aquellas actuaciones a realizar que corresponderían con mejoras de mantenimiento respecto de la normativa de aplicación.

Se valora este apartado con 2,00 puntos.

En relación con el apartado 7, de la Memoria Técnica, informe sobre la normativa vigente de aplicación a las instalaciones de EMT, indicando los mínimos que marca dicha normativa respecto a mantenimiento preventivo, equipos de trabajo y aparataje necesario, se hace mención a las revisiones a realizar sobre las funcionalidades y elementos principales de media tensión conforme a normativa por los Organismos de Control (OCAS).

Adicionalmente, se aporta un listado de alguno de los equipos de trabajo y aparataje que se considera necesario para llevar a cabo el mantenimiento, imágenes incluidas.

Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A. Cerro de la Plata, 4 - 28007 Madrid emtmadrid.es

Página 11 de 16

Firmado por: GONZALO FERNÁNDEZ SÁNCHEZ Cargo: DIRECTOR

Fecha: 12-04-2024 12:59:15

Cargo: JEFE DE SERVICIO Fecha: 15-04-2024 09:08:17



Sin embargo, no se identifica la normativa de aplicación para ninguna de las tareas de mantenimiento preventivo, ni de los equipos de trabajo necesarios.

Se valora este apartado con 1,5 puntos.

En relación con el apartado 8 de la Memoria Técnica, evaluación de riesgos y definición de medidas preventivas, así como la normativa de seguridad y salud de aplicación en las instalaciones de alta tensión, se aporta listado de las principales normativas de aplicación y de obligado cumplimiento, en lo relacionado a seguridad y salud asociadas a los trabajos objeto de la licitación.

Se presenta un listado de los principales y más frecuentes riesgos en las actividades asociadas a los servicios a desarrollar, si bien no se entra en su evaluación. Igualmente, se aporta listado de las normas preventivas para este tipo de riesgos, sin especificar el riesgo origen de cada una de ellas, si no como un compendio de medidas preventivas generales, incluyendo protecciones colectivas e individuales.

Se valora este apartado con 2,25 puntos.

En relación con el apartado 9 de la Memoria Técnica, formación necesaria de equipos de trabajo y mandos, tanto para preventivos como para otros trabajos indicando número de personas que lo forman y categorías, señalando si responde a los estándares de calidad de la organización y a la normativa de aplicación, se aporta listado de la formación específica de cada uno de los miembros y trabajadores a disposición para el contrato, así como certificado de ISO 45001 por parte de la empresa, si bien no se hace mención a la normativa de aplicación relacionada con la formación.

Se valora este apartado con 1,5 puntos.

Por tanto, GYSEN PLUS, S.A. obtiene un total de 14,50 puntos de los 20 puntos.

5. MONCOBRA, S.A.

En relación con el apartado 1 de la Memoria Técnica, gestión y operativa en lo referente al mantenimiento preventivo (programación de las revisiones, informes de las revisiones), se realiza una propuesta de procedimiento de ejecución del mantenimiento preventivo conforme a un proceso bastante consolidado y coherente, con gran descripción de las distintas tareas, incluyendo informes, partes de revisión, fichas de defectos, etc.

Sin embargo, no se hace mención a las distintas fases que se consideran necesarias, ni la diferenciación con el mantenimiento preventivo normativo o técnico legal.

Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A. Cerro de la Plata, 4 - 28007 Madrid emtmadrid.es

Página 12 de 16

Firmado por: GONZALO FERNÁNDEZ SÁNCHEZ Cargo: DIRECTOR

Fecha: 12-04-2024 12:59:15

Cargo: JEFE DE SERVICIO Fecha: 15-04-2024 09:08:17



Adicionalmente se aporta una planificación muy general de localizaciones sobre las que actuar.

Se valora este apartado con 1,50 puntos.

En relación con el apartado 2 de la Memoria Técnica, gestión y operativa en lo referente al mantenimiento correctivo: actualización de documentación (planos, especificaciones...), presupuestos, ejecución del mantenimiento correctivo y coordinación con OCAs y subcontratas, se aporta una propuesta de procedimiento de mantenimiento correctivo correcto, detallando el protocolo de actuación para cada una de ellas, incluyendo actualización de documentación y planos, pero sin identificar o clasificar las posibles causas de origen de ese mantenimiento correctivo necesario

No se detalla el contenido mínimo de cada uno de los informes a generar para cada una de las incidencias, ni se aporta descripción del proceso de realización de las inspecciones oficiales.

Se valora este aparto con 1 punto.

En relación con el apartado 3 de la Memoria Técnica, gestión y operativa en lo referente a la atención de averías urgentes, se aporta un propuesta de procedimiento de gestión muy detallado, incluyendo el proceso de seguimiento de la avería, diagrama de flujo de procesos, descripción del proceso integral y dimensiones del equipo de guardia, todo ello de una manera muy concreta y coherente.

Se valora este apartado con 2 puntos.

En relación con el apartado 4 de la Memoria Técnica, listado de equipos de medida, herramientas y demás equipos necesarios para el trabajo preventivo, correctivo y atención incidencias 24 horas en los centros de transformación, incluyendo calibraciones y especificaciones técnicas, se aporta un listado de herramientas de taller móvil, portátiles, maquinaria, medios auxiliares y de equipos de medida y control bastante completo.

En relación con las calibraciones se aportan últimas fechas de calibración de los equipos necesarios, así como la disponibilidad de servicio propio de verificación. Sin embargo, no se hace mención concreta de los procesos de calibración necesarios de cada equipo.

Se valora este apartado con 1,75 puntos.

En relación con el apartado 5 de la Memoria Técnica, relación de personal adscrito al contrato Experiencia y dedicación al contrato del interlocutor, del encargado, del personal para mantenimiento preventivo y del personal a cargo de la atención a averías, se aporta un listado del equipo de trabajo que estaría asociado al contrato, indicando el puesto y dedicación en el mismo, así como la experiencia de cada uno de ellos en actividades relacionadas.

Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A. Cerro de la Plata, 4 - 28007 Madrid emtmadrid.es

Página 13 de 16

Firmado por: GONZALO FERNÁNDEZ SÁNCHEZ Cargo: DIRECTOR

Fecha: 12-04-2024 12:59:15



Se echa en falta un organigrama más completo dentro de los recursos y áreas de la empresa.

Se valora este apartado con 1,50 puntos.

En relación con el apartado 6 de la Memoria Técnica, modelo del libro de mantenimiento y plan de mantenimiento de acuerdo con los estándares de calidad, señalando las mejoras en el mismo respecto a la normativa de aplicación, se aporta una descripción por capítulos del contenido del libro de mantenimiento muy detallada.

Respecto al plan de mantenimiento, se lleva a cabo una propuesta de mantenimiento de los principales elementos de una instalación de media tensión, incluyendo mención a la periodicidad de las OCAS y con propuesta de mejoras respecto de las normativas vigente.

Se valora este apartado con 2,00 puntos.

En relación con el apartado 7, de la Memoria Técnica, informe sobre la normativa vigente de aplicación a las instalaciones de EMT, indicando los mínimos que marca dicha normativa respecto a mantenimiento preventivo, equipos de trabajo y aparataje necesario, se hace mención a la normativa de aplicación más general y de obligado cumplimiento, identificando correctamente los requisitos mínimos normativos del mantenimiento preventivo y de los equipos de trabajo y aparataje necesaria, si bien esto último de forma muy genérica y poco precisa.

Se valora este apartado con 2,50 puntos.

En relación con el apartado 8 de la Memoria Técnica, evaluación de riesgos y definición de medidas preventivas, así como la normativa de seguridad y salud de aplicación en las instalaciones de alta tensión, se aporta una evaluación de los principales riesgos muy detallada y completa a través de un sistema de puntuación objetiva.

Adicionalmente, se aporta listado descriptivo de medidas preventivas generales, sin entrar a especificar que medida va asociada a cada riesgo. También se referencia un listado de los equipamientos de protección individual necesarios para la ejecución de los trabajos.

Sin embargo, no se hace referencia a la normativa de aplicación.

Se valora este apartado con 2,00 puntos.

En relación con el apartado 9 de la Memoria Técnica, formación necesaria de equipos de trabajo y mandos, tanto para preventivos como para otros trabajos indicando número de personas que lo forman y categorías, señalando si responde a los estándares de calidad de la organización y a la normativa de aplicación, se aporta listado de la formación genérica

Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A. Cerro de la Plata, 4 - 28007 Madrid emtmadrid.es

Página 14 de 16

Firmado por: GONZALO FERNÁNDEZ SÁNCHEZ Cargo: DIRECTOR

Fecha: 12-04-2024 12:59:15



recibida por cada de las categorías a disposición para el contrato, si bien no se menciona la normativa de aplicación asociada a la formación necesaria.

Se identifica el número de personas que lo forman y categoría.

Se valora este apartado con 1,25 puntos.

Por tanto, MONCOBRA, S.A. obtiene un total de 15,50 puntos de los 20 puntos

Se consideran válidas las ofertas de las siguientes empresas cumpliendo los requisitos técnicos del pliego de condiciones:

- 1. COMSA SERVICE-COMSA INDUSTRIAL (UTE EMT).
- 2. CONERSA CONSULTORA DE ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.
- 3. ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.
- 4. GYSEN PLUS, S.A.
- 5. MONCOBRA, S.A.

LICTADORES EXCLUIDOS

No existen licitadores excluidos por la aplicación de los criterios de adjudicación sujetos a juicio de valor.

RESUMEN DE LAS OFERTAS

La puntuación que procede en relación con los criterios sujetos a juicio de valor es la siguiente:

EMPRESAS	Ap. 1	Ap. 2	Ap. 3	Ap. 4	Ap. 5	Ap. 6	Ap. 7	Ap. 8	Ap. 9	Total
1.COMSA SERVICE-COMSA INDUSTRIAL (UTE EMT)	2,00	2,00	2,00	1,75	2,00	1,50	3,00	2,50	2,00	18,75
2.CONERSA - CONSULTORA DE ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.	1,00	0,75	0,50	1,00	2,00	0,50	1,50	2,25	2,00	11,50
3. ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	1,50	1,50	1,50	1,75	2,00	2,00	1,00	0,75	1,00	13,00
4.GYSEN PLUS, S.A.	1,50	1,00	1,50	1,25	2,00	2,00	1,50	2,25	1,50	14,50
5. MONCOBRA, S.A	1,50	1,00	2,00	1,75	1,50	2,00	2,50	2,00	1,25	15,50

Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A. Cerro de la Plata, 4 - 28007 Madrid **emtmadrid.es**

Página 15 de 16

Firmado por: GONZALO FERNÁNDEZ SÁNCHEZ Cargo: DIRECTOR

Fecha: 12-04-2024 12:59:15

Firmado por: MARTA ROMERO DEL AMA Cargo: JEFE DE SERVICIO

Fecha: 15-04-2024 09:08:17



Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A. Cerro de la Piata, 4 - 28007 Madrid emtmadrid.es

Página 16 de 16

Firmado por: GONZALO FERNÁNDEZ SÁNCHEZ Cargo: DIRECTOR

Fecha: 12-04-2024 12:59:15

Firmado por: MARTA ROMERO DEL AMA

Cargo: JEFE DE SERVICIO Fecha: 15-04-2024 09:08:17